

X^i) 5) Á gál 3e3A^A|á á 3é Áa3é .Á^i) ( ) 3é .Ái3é 3é3é | .Ái ( | Á  
&| ) -3é^ ) 3é3é .Ái ( ) Á ) 3é3é ^ ) 3é3é Á | .Á3é3é | | .ÁFi Á^Á3é3é^ ÁO^ ) Ái 3é3é  
á^Ái 3é3é . ) 3é3é Á3é3é . Á3é3é Q | ( ) 3é3é Á3é3é 3é3é ÁFi Ái 3é3é3é ) Á3é3é  
á^Á3é3é^ ÁO^ á^i 3é3é^ Ái 3é3é . ) 3é3é ) 3é3é Á3é3é . Á3é3é Q | ( ) 3é3é Á3é3é 3é3é

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRD”, Y POR LA OTRA, EL C. ENRIQUE MENDOZA ; \ QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. **DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
  - I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 del Distrito Federal.
  - I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona física con experiencia en suministro de artículos y papelería de oficina, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de “EL PROVEEDOR”.
  - I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
  - I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.
- II. **DECLARA “EL PROVEEDOR”:**
  - II.1 Que es una persona física con actividades empresariales, con Registro Federal de Contribuyentes número 1
  - II.2 Que conoce los requerimientos objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios e idóneos para proporcionar los bienes requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “EL PRD”, toda vez que cuenta con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
  - II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.

- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo 2017 número RNP: 201504092094525.
- II.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el siguiente material, requerido por "EL PRD", para destino y uso de la Subsecretaría de Finanzas en el desarrollo de sus funciones:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
5	Cajas de papel fotobond t/carta c/5 millares	550.00	2,750.00
80	Carpetas Lefot t/carta	34.50	2,760.00
2	Toner p/imp. Laserjet M455 CE390/A negro	3,650.00	7,300.00
	SUBTOTAL		12,810.00

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato, es de \$12,810.00 (Doce mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), más el 10% de impuesto al valor agregado por \$2,049.60 (Dos mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), importe total a pagar de \$14,859.60 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el 22 de diciembre de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 19 al 22 de diciembre de 2017.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes a más tardar el 19 de diciembre del presente, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

**SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.** "EL PROVEEDOR" conviene en responder de la calidad de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, especialmente en el plazo de entrega establecido, pagará a "EL PRD" el 30% sobre el total del costo del servicio.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en la requisición.

